



**Universidad Autónoma de San Luis  
Potosí**

**Departamento de Adquisiciones**

**Área de Licitaciones y Concursos**

Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del  
Pedregal

c.p. 78218 San Luis Potosí S.L.P. tel. 102-73-23

Of. DA-LyC-164/2014

04 de noviembre de 2014

**MARÍA SELENE LEÓN CONDE  
P R E S E N T E .-**

**ESTIMADA SRITA. LEÓN:**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto no. 53 de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones, y en cumplimiento de las disposiciones que establece los numerales 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77 y 78 del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P., por conducto del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, convoca al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **UASLP 019/14** para la adquisición **SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE REVISTAS Y LIBROS.**

El **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, será el **11 once de noviembre de 2014 a las 13:00 trece horas**, no se aceptará ninguna propuesta después de esta fecha y hora.

Se anexan al presente las bases del procedimiento; asimismo, le agradeceré me envíe respuesta de su participación a la brevedad posible.

Lo anterior para su conocimiento, sin otro particular le envío un cordial saludo.

***"SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ"***

Atentamente,

**M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



**Universidad Autónoma de San Luis  
Potosí**

**Departamento de Adquisiciones**

**Área de Licitaciones y Concursos**

Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del  
Pedregal

c.p. 78218 San Luis Potosí S.L.P. tel. 102-73-23

Of. DA-LyC-165/2014

04 de noviembre de 2014

**GABRIEL SÁNCHEZ BRUNO  
P R E S E N T E .-**

**ESTIMADO INGENIERO SÁNCHEZ:**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto no. 53 de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones, y en cumplimiento de las disposiciones que establece los numerales 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77 y 78 del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P., por conducto del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, convoca al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **UASLP 019/14** para la adquisición **SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE REVISTAS Y LIBROS.**

**El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, será el 11 once de noviembre de 2014 a las 13:00 trece horas, no se aceptará ninguna propuesta después de esta fecha y hora.**

Se anexan al presente las bases del procedimiento; asimismo, le agradeceré me envíe respuesta de su participación a la brevedad posible.

Lo anterior para su conocimiento, sin otro particular le envío un cordial saludo.

***“SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ”***

Atentamente,

**M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



**Universidad Autónoma de San Luis  
Potosí**

**Departamento de Adquisiciones**

**Área de Licitaciones y Concursos**

Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del  
Pedregal

c.p. 78218 San Luis Potosí S.L.P. tel. 102-73-23

Of. DA-LyC-166/2014

04 de noviembre de 2014

**LIC. CARLOS EDMUNDO MELÉNDEZ BECERRIL  
SOLUCIONES AVANZADAS EN RESTAURACIÓN  
Y CONSERVACIÓN, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E .-**

**ESTIMADO LICENCIADO MELÉNDEZ:**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto no. 53 de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones, y en cumplimiento de las disposiciones que establece los numerales 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77 y 78 del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P., por conducto del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, convoca al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **UASLP 019/14** para la adquisición **SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE REVISTAS Y LIBROS.**

El **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, será el **11 once de noviembre de 2014 a las 13:00 trece horas**, no se aceptará ninguna propuesta después de esta fecha y hora.

Se anexan al presente las bases del procedimiento; asimismo, le agradeceré me envíe respuesta de su participación a la brevedad posible.

Lo anterior para su conocimiento, sin otro particular le envío un cordial saludo.

***“SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ”***

Atentamente,

**M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



**Universidad Autónoma de San Luis  
Potosí**

**Departamento de Adquisiciones**

**Área de Licitaciones y Concursos**

Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del  
Pedregal

c.p. 78218 San Luis Potosí S.L.P. tel. 102-73-23

Of. DA-LyC-167/2014

04 de noviembre de 2014

**JAIME GRIMALDO AVILÉS  
P R E S E N T E .-**

**ESTIMADO SEÑOR GRIMALDO:**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto no. 53 de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones, y en cumplimiento de las disposiciones que establece los numerales 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77 y 78 del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P., por conducto del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, convoca al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **UASLP 019/14** para la adquisición **SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE REVISTAS Y LIBROS.**

El **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, será el **11 once de noviembre de 2014 a las 13:00 trece horas**, no se aceptará ninguna propuesta después de esta fecha y hora.

Se anexan al presente las bases del procedimiento; asimismo, le agradeceré me envíe respuesta de su participación a la brevedad posible.

Lo anterior para su conocimiento, sin otro particular le envío un cordial saludo.

***“SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ”***

Atentamente,

**M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DICTAMEN DE FALLO

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO  
019/14

“SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE REVISTAS Y LIBROS”

- SISTEMA DE BIBLIOTECAS-

San Luis Potosí, S.L.P. a los 21 veintiún días días del mes de noviembre de 2014, el Subcomité de Adquisiciones para los Concursos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atribuciones derivadas del Acuerdo de Comité Institucional de Adquisiciones, de fecha 25 de Enero de 2009; y con fundamento en los artículos 37, 40, 42 y fracción II, segundo párrafo y último párrafo del numeral 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77, 78 y relativos del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la UASLP; emite el presente Fallo del Procedimiento del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número 019/14, relativo a la compra de “SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE REVISTAS Y LIBROS”, solicitados por el Sistema de Bibliotecas; de cuatro proveedores los que se les invitó: **MARÍA SELENE LEÓN CONDE, SOLUCIONES AVANZADAS EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.A. DE C.V., JAIME GRIMALDO AVILÉS y GABRIEL SÁNCHEZ BRUNO**, únicamente presentaron propuestas **MARÍA SELENE LEÓN CONDE y SOLUCIONES AVANZADAS EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.A. DE C.V.** Los proveedores entregaron información legal-administrativa y técnica completa, la que se admitió para análisis y revisión detallados. Acto seguido se procedió a la apertura de las propuestas económicas, ofertando la persona física **MARÍA SELENE LEÓN CONDE, S.A. DE C.V.**, el monto de la partida 1 (única) \$102.08 (Ciento dos pesos con ocho centavos 08/100 M.N.); (importe unitario por encuadernación de ejemplar), precio fijo con Impuesto al Valor Agregado incluido; ofertando la empresa **SOLUCIONES AVANZADAS EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.A. DE C.V.** el monto de la partida 1 (única) en \$95.12 (Noventa y cinco pesos con doce centavos /100 M.N.) (importe unitario por encuadernación de ejemplar) precio fijo con Impuesto al Valor Agregado incluido.

En relación a la propuesta del proveedor **MARÍA SELENE LEÓN CONDE** y de conformidad con lo establecido en el Dictamen emitido por el Área Requirente, que se transcribe en lo conducente “no cumple con lo especificado en las bases del concurso en los aspectos técnicos, conforme a las muestras entregadas, especialmente en los acabados en lomos, hojas de refuerzo y costuras, cuya resistencia no se considera

*adecuada para el uso de los usuarios” y con fundamento en las Bases, Apartado 6 denominado “Criterios de Evaluación”, numeral 9.- “Se tomará en cuenta la calidad de las muestras y el dictamen técnico de las mismas, en base a su durabilidad, calidad, materiales utilizados para emitir el dictamen final.”* **Queda descalificado del presente procedimiento.**

Por otra parte; ya que cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y/o Dudas y Aclaraciones, es la propuesta económica más conveniente para la Institución y de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por el Sistema de Bibliotecas, es procedente adjudicar la partida 1 (única) a la empresa **SOLUCIONES AVANZADAS EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.A. DE C.V.** la partida 1 (única) consistente en servicio de encuadernación de revistas y libros por el siendo el importe unitario por encuadernación de ejemplar de \$95.12 (Noventa y cinco pesos con doce centavos /100 M.N.).

Se informa que el Dictamen Técnico corrió por parte del **Dr. Luis del Castillo Mora, Director General del Sistema de Bibliotecas.**

**Subcomité de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**



**C.P. MA. DEL SOCORRO AGUILAR GONZÁLEZ.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS.**



**LIC. MIGUEL ANAYA LOREDO  
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA.**



**LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ.  
DEPARTAMENTO JURÍDICO.**